

ENTIDAD 905

**INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO  
COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE (INCUCAI)**

---

## **POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD**

La misión primaria del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI), definida por el título X de la Ley N° 24.193 de Trasplantes de Órganos y Materiales Anatómicos, es la de impulsar la actividad de procuración e implante en todo el territorio nacional, garantizando su calidad, seguridad y transparencia, en el marco de las estructuras jurisdiccionales, y potenciando una descentralización operativa y de gestión para alcanzar el máximo desarrollo de la actividad hacia el interior de cada provincia, a fin de responder a una demanda sanitaria específica.

El marco legal vigente instala la figura del donante presunto y produce un giro cualitativo importante, fortaleciendo y diversificando las alternativas del sistema. En este sentido, se incorporó al Programa Nacional de Trasplante el Banco de Células Progenitoras Hematopoyéticas (CPH) de sangre del cordón umbilical, que funciona en el Hospital de Pediatría Dr. Juan P. Garrahan de la Capital Federal y cuyos objetivos son colectar, procesar, almacenar y distribuir tales células. El sustento legal se halla establecido en la Ley N° 24.193 (t.o. Ley N° 26.066) y su Decreto Reglamentario N° 1.949/06, así como en la Ley N° 25.392 y su Decreto Reglamentario N° 267/03. El desarrollo de este Centro permitirá contar con unidades de Células Progenitoras Hematopoyéticas destinadas al trasplante alogeneico en aquellos pacientes que no cuentan con donante compatible.

Adicionalmente, el INCUCAI garantiza la operatoria y gestión del Programa Nacional de Seguimiento Post-trasplante, delegado por la Resolución del Ministerio de Salud N° 1676/07.

Asimismo, tiene a su cargo el financiamiento de las prácticas de evaluaciones pre-trasplante que aseguran el acceso a listas de espera, así como al trasplante y seguimiento de los pacientes de los sectores sociales más castigados, consolidando la tendencia a la disminución de la inequidad.

Por otro lado, la racionalidad sanitaria y las experiencias de las provincias con mayor desarrollo de la actividad trasplantológica, indican que la mejor manera de generar soluciones de menor costo en el largo plazo, y estructurales en cuanto al acceso al trasplante, es impulsando programas de trasplante renal y de córneas (los más demandados), laboratorios de histocompatibilidad y bancos de tejidos en los sistemas sanitarios provinciales de las regiones del país en las que aún no se han desarrollado. El criterio que debe regir la programación es el de la utilización regional de tales servicios.

Finalmente, frente a patologías de alto costo y baja incidencia, dos situaciones exigen respuestas en el marco de una política de Estado en materia de ablación e implante: los pacientes sin cobertura médica, cuya situación actual es de total desprotección frente a una patología que indique trasplante y, en otro orden, los pacientes que disponen de cobertura a través de la seguridad social o de entidades de medicina prepaga. En este sentido,

avanzando sobre el primer aspecto, resulta necesario comenzar a trabajar por un sistema que asegure la accesibilidad, en principio a la población actualmente excluida, es decir, carente de cobertura médico-social, dando cumplimiento al mandato expreso del artículo 51 de la Ley N° 24.193. A largo plazo, se aspira a un sistema con cobertura universal, un fondo único nacional para su financiamiento y una fuerte participación del Estado en su gestión.

En este marco, los principales objetivos de política presupuestaria a llevar a cabo en el año 2010 serán:

- Sostener la tendencia al incremento anual de la procuración de órganos, tejidos y células hematopoyéticas, para lo cual se han definido como objetivos estratégicos los siguientes: fortalecer el rol del INCUCAI como coordinador de la actividad trasplantológica a nivel nacional e incrementar el número de hospitales bajo programa; incrementar la detección de los potenciales donantes y la ablación de órganos y tejidos de los donantes efectivos; fortalecer la política definida por las jurisdicciones, apoyando especialmente el rol del Coordinador Hospitalario de Trasplante; elaborar y proponer la implementación del modelo de "Hospital Donante"; promover y facilitar la definición de instrumentos legales y presupuestarios a los fines de lograr la incorporación de "Enfermería" a las coordinaciones hospitalarias existentes; extender y profundizar el Subprograma de Calidad e incorporar la auditoría interna y externa del mismo, de acuerdo a un plan de ejecución según las prioridades y necesidades de las jurisdicciones; rediseñar y profundizar del Subprograma de Procuración de Tejidos del Donante Post-Paro Cardiorrespiratorio en todas la jurisdicciones; organizar la logística del Banco de Células Progenitoras Hematopoyéticas con el fin de coleccionar y distribuir las mismas de manera eficiente y eficaz.
- Fortalecer la gestión operativa de los organismos jurisdiccionales de ablación e implante, trabajando bajo la modalidad de "Convenio de Compromiso Nación-Provincias" para la ejecución y desarrollo del Programa Federal de Procuración, consolidando asimismo la Comisión Federal de Trasplante.
- Proseguir con el diseño e implementación del Sistema Nacional de Información en Procuración y Trasplante (SINTRA), integrado a nivel nacional y con gestión jurisdiccional, a fin de reforzar la confiabilidad en el sistema como una herramienta fundamental para el registro, accesibilidad y transparencia en materia trasplantológica. El SINTRA comprende el Registro Nacional de Insuficiencia Renal Crónica Terminal (IRCT), un Registro Nacional de Listas de Espera, un Registro Nacional de Procuración y Distribución, un Registro Nacional de Trasplantes (módulos seguimiento post-trasplante renal, hepático, intratorácico, pancreático, reno pancreático y medicamentos), un Registro de Trazabilidad de Tejidos y de procesos con donante vivos, un Registro Nacional de Donantes y el Registro Argentino de Donantes Voluntarios y de trasplantes (búsqueda y seguimiento post-trasplante) de CPH.
- Intensificar la labor de los Centros de Captación de Donantes y aumentar el número de Centros de Donantes en aquellos centros urbanos de mayor densidad poblacional.
- Implementar la tipificación inmunológica de los donantes con técnicas de biología molecular.

- Informatizar el sistema de búsquedas (consulta y respuesta) de donante no emparentado en el registro nacional y en registros del exterior. En este punto, cabe destacar que el crecimiento del Registro Argentino de Donantes Voluntarios generará la probabilidad de que el mismo origine sus propios donantes para futuros trasplantes de CPH.
- Comenzar la tipificación de donantes de CPH a través del Hospital Escuela San Martín de La Plata, proveyendo equipos e insumos y contratando personal especializado para esta tarea.
- Actualizar, sistematizar y difundir las metodologías de revisión y actualización periódica de las normas regulatorias de la actividad trasplantológica, fortaleciendo las capacidades jurisdiccionales y de la Nación respecto a la evaluación y fiscalización de las mismas a través de acciones de asistencia técnica, capacitación y auditoría a cargo del INCUCAI.
- Concluir la evaluación y definición de todas las normativas relacionadas con bancos y trasplantes de tejidos, y concretar la primera revisión anual de las normativas vigentes. Esto implica que durante 2010 se continuará con la revisión de todas las resoluciones que regulan la actividad de trasplante en la República Argentina. Asimismo, en forma conjunta con las coordinaciones provinciales, se establecerá un mecanismo de auditoría de los establecimientos habilitados.
- Garantizar la elaboración de normas destinadas a consolidar y gestionar los procesos de recolección y distribución de las Células Progenitoras Hematopoyéticas al momento de iniciarse las primeras actividades del Banco de Células Progenitoras Hematopoyéticas, durante 2010.
- Diseñar e implementar herramientas jurídicas e institucionales que faciliten y consoliden la relación entre los diferentes actores de la seguridad social, concretando mecanismos conjuntos para mejorar la accesibilidad de los pacientes a las listas de espera de órganos y tejidos.
- Profundizar la formación, capacitación y actualización permanente de los recursos humanos profesionales y técnicos, intervinientes en el proceso donación-trasplante, tanto del Organismo como de las jurisdicciones provinciales, especialmente en las siguientes temáticas: implementación y seguimiento de las modificaciones de la Ley N° 24.193; Contexto Hospitalario y Donación Programa Europeo de Hospitales Donantes (EDHEP por sus siglas en inglés); Familia y Donación; técnicas neurofisiológicas y otras técnicas instrumentales requeridas en la certificación de muerte; cirugía de ablación renal y ocular; gestión administrativa y planificación jurisdiccional (coordinadores provinciales); gestión del sistema nacional de información y administración provincial (GIAP); capacitación y actualización en puesto de trabajo al personal del INCUCAI; pasantías de formación y actividades derivadas de convenios de investigación con universidades nacionales y otras instituciones públicas o privadas; convenios con sociedades científicas para la investigación y la capacitación del profesional interviniente en la totalidad de los procesos: detección temprana de potenciales donantes en las unidades de terapia intensiva, diálisis, inscripción en lista de espera, trasplante y post-trasplante.
- Desarrollar una estrategia comunicacional que permita posicionar al proceso de donación-trasplante como un sistema inserto en la estructura sanitaria.

- Garantizar el acceso a la información facilitando y estimulando la comunicación de la ciudadanía con el Organismo.
- Garantizar los canales de expresión de la voluntad para la donación; construir y mantener canales de vinculación con los profesionales de los medios de comunicación; promover el fortalecimiento y desarrollo del Consejo Asesor de Pacientes y de las organizaciones de la sociedad civil; e instalar la temática del proceso donación-trasplante en el sistema educativo en todos sus niveles, así como en el Sistema Sanitario Nacional.
- Disminuir las barreras de acceso a listas de espera, trasplante y seguimiento post-trasplante, promoviendo y apoyando el desarrollo de Laboratorios de Histocompatibilidad Regionales en el sistema público, a fin de facilitar el acceso a listas de espera y la tipificación donante-receptor, disminuyendo con ello los tiempos de isquemia fría.
- Promocionar la instalación de bancos de tejidos regionales, comenzando por los bancos de ojos.
- Desarrollar y consolidar la relación entre el coordinador-activador provincial de la procuración de tejidos y el coordinador hospitalario, fortaleciendo la gestión jurisdiccional.
- Impulsar y respaldar el desarrollo de equipos profesionales y centros de implante de órganos y tejidos en efectores públicos de los sistemas provinciales de salud.
- Continuar gestionando la medicación de drogas inmunosupresoras destinadas a la población del Programa Nacional Post-Trasplante, articulando las acciones con el Programa Federal de Salud (PROFE) hasta unificar la distribución en un solo organismo, atendiendo a la demanda de más de 1.400 pacientes receptores. Asimismo, se prevé dar inicio al desarrollo modular del Sistema Nacional de Información en Procuración y Trasplante, destinado al registro y control informático de la distribución individualizada en todo el territorio nacional.
- Asegurar una cobertura integral para pacientes pasibles de tratamientos trasplantológicos carentes de cobertura médico-social, garantizando el acceso y la continuidad del tratamiento post-trasplante, y disminuyendo así la inequidad. Para ello se impulsará la activación en etapas del Fondo Solidario de Trasplantes previsto en los artículos 49, 50 y 51 de la Ley N° 24.193.
- Fortalecer al Programa Nacional de Trasplantes a través de la Unidad de Auditoría de Gestión, consolidando, profundizando y extendiendo los logros alcanzados, y atendiendo a la inequidad en el acceso a listas de espera y en el financiamiento de los trasplantes que afecta a amplios sectores de la población, en particular a los que se encuentran desprotegidos, sin una cobertura médica y social explícita.
- Avanzar en la construcción de un modelo único de financiamiento de la actividad trasplantológica concebida integralmente, dando inicio para ello a un proceso moderno de negociación política y articulación financiera.
- Favorecer el acceso a las listas de espera y trasplante por parte de la población sin cobertura, impulsando el desarrollo de Laboratorios de Histocompatibilidad, Centros de Trasplante Renal y Bancos de Tejidos, habiéndose ya iniciado los proyectos para su instalación en las provincias de Entre Ríos y Córdoba.
- Impulsar la constitución de un Fondo Nacional de Trasplante integrado con recursos del Estado Nacional para el financiamiento de los procedimientos pre-trasplante para la

población carente de cobertura, agilizando su inclusión en listas de espera y disminuyendo sensiblemente el número de pacientes con diagnóstico pero pendientes de inscripción.

- Asistir financieramente a los organismos provinciales para asegurar con su fortalecimiento el desarrollo apropiado del programa de procuración en cada jurisdicción.
- Facilitar la equidad y el acceso universal al trasplante eliminando las barreras que afectan principalmente a la población carente de recursos y cobertura, para la cual el Estado (provincial o nacional) es su único seguro.
- Asegurar una cobertura integral que garantice el acceso y continuidad del tratamiento para el logro de los mejores resultados.
- Fortalecer el rol de asegurador del Estado en patologías especiales.
- Fortalecer el rol regulador del Estado a través de un sistema de acreditación, monitoreo y medición de métodos y resultados.

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>38.739.000</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>18.395.000</b>
Personal Permanente	9.060.450
Personal Temporario	569.687
Servicios Extraordinarios	229.146
Asignaciones Familiares	112.354
Asistencia Social al Personal	61.343
Personal Contratado	8.362.020
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>2.360.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	26.580
Textiles y Vestuario	1.909.918
Productos de Papel, Cartón e Impresos	115.579
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	32.621
Productos Metálicos	8.857
Otros Bienes de Consumo	266.445
<b>Servicios No Personales</b>	<b>6.929.000</b>
Servicios Básicos	804.261
Alquileres y Derechos	234.532
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	124.012
Servicios Técnicos y Profesionales	1.311.876
Servicios Comerciales y Financieros	555.805
Pasajes y Viáticos	626.488
Otros Servicios	3.272.026
<b>Bienes de Uso</b>	<b>756.000</b>
Maquinaria y Equipo	756.000
<b>Transferencias</b>	<b>10.169.000</b>
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	10.169.000
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>130.000</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	130.000

**CUENTA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

I) INGRESOS CORRIENTES	7.819.000
Ingresos Tributarios	3.000.000
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	4.819.000
II) GASTOS CORRIENTES	37.853.000
Gastos de Consumo	27.684.000
Transferencias Corrientes	10.169.000
III) RESULT.ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	(30.034.000)
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0
V) GASTOS DE CAPITAL	756.000
Inversión Real Directa	756.000
VI) RECURSOS TOTALES (I+IV)	7.819.000
VII) GASTOS TOTALES (II+V)	38.609.000
VIII) RESULT. FINANC. ANTES CONTRIB. (VI-VII)	(30.790.000)
IX) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	30.920.000
X) GASTOS FIGURATIVOS	130.000
XI) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X)	0
XII) FUENTES FINANCIERAS	0
XIII) APLICACIONES FINANCIERAS	0

## COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR RUBRO

(en pesos)

RUBRO	ESTIMADO
<b>TOTAL</b>	<b>38.739.000</b>
<b>Ingresos Tributarios</b>	<b>3.000.000</b>
Sobre el Patrimonio	3.000.000
Bienes Personales	3.000.000
<b>Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas</b>	<b>4.819.000</b>
Venta de Servicios	4.819.000
Servicios Varios de la Administración Nacional	4.819.000
<b>Contribuciones Figurativas</b>	<b>30.920.000</b>
Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	30.164.000
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	30.164.000
Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	756.000
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	756.000

## LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
55	Regulación de la Ablación e Implantes	Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	38.609.000
99	Erogaciones Figurativas	Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	130.000
<b>TOTAL</b>			<b>38.739.000</b>

**RECURSOS HUMANOS  
TOTAL**

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI)	213	101	112	0	0	0

PROGRAMA 55

**REGULACION DE LA ABLACION E IMPLANTES**

UNIDAD EJECUTORA

**INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE  
ABLACION E IMPLANTE (INCUCAI)**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

A través de este programa se impulsan las acciones de procuración e implante de órganos y tejidos en todo el territorio nacional, y se normatiza y fiscaliza la práctica trasplantológica, en colaboración con los organismos provinciales. Asimismo, se tiende a consolidar la incorporación de la República Argentina al reducido grupo de naciones que cuentan con un banco de donantes de médula ósea, mejorando así las probabilidades de obtención de células progenitoras hematopoyéticas (CPH) para los pacientes en lista de espera a nivel nacional e internacional.

Para el año 2010 se plantea:

- Afianzar y consolidar las capacidades normativas y fiscalizadoras de la Institución.
- Desarrollar y/o afianzar, en el marco del Programa Federal de Trasplante, la capacidad de las provincias para la realización de actividades específicas de procuración y ablación de órganos y tejidos para implante.
- Incrementar la procuración en el ámbito específico del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI).
- Facilitar el acceso universal al trasplante, eliminando las barreras de acceso que afectan principalmente a la población carente de recursos y cobertura, para quienes el Estado es su único seguro.
- Consolidar el Sistema Informático Nacional de Trasplante de la República Argentina (S.I.N.T.R.A.).

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Administración del Registro de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas	Donante Registrado	9.400
Búsqueda de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas para Transplante	Transplante Concretado	44
Búsqueda de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas para Transplante	Transplante no Concretado	270
Capacitación Profesional Técnica	Curso	65
Capacitación Profesional Técnica	Persona Capacitada	600
Elaboración de Materiales de Difusión	Material Producido	12
Procuración de Órganos	Donante	590
Procuración de Órganos	Órgano Ablacionado	1.647
Procuración de Tejidos	Donante	547
Procuración de Tejidos	Tejido Ablacionado	1.720
Servicio de Información Telefónica	Consulta	60.000
Transplante de Órganos	Órgano Transplantado	1.416
Transplante de Tejidos	Tejido Transplantado	963

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón 5

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal Escalafón 1

CARRERA PROFESIONAL DECRETO 1133/09

Subtotal Escalafón 6

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

Subtotal Escalafón 89

PERSONAL TEMPORARIO

CARRERA PROFESIONAL DECRETO 1133/09

Subtotal Escalafón 112

TOTAL PROGRAMA 213

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción y Docencia	Directorio del INCUCAI	35.857.414
02	Coordinación de la Procuración y Distribución de Órganos y Tejidos	Dirección Médica	2.751.586
<b>TOTAL</b>			<b>38.609.000</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>38.609.000</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>18.395.000</b>
Personal Permanente	9.060.450
Personal Temporario	569.687
Servicios Extraordinarios	229.146
Asignaciones Familiares	112.354
Asistencia Social al Personal	61.343
Personal Contratado	8.362.020
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>2.360.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	26.580
Textiles y Vestuario	1.909.918
Productos de Papel, Cartón e Impresos	115.579
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	32.621
Productos Metálicos	8.857
Otros Bienes de Consumo	266.445
<b>Servicios No Personales</b>	<b>6.929.000</b>
Servicios Básicos	804.261
Alquileres y Derechos	234.532
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	124.012
Servicios Técnicos y Profesionales	1.311.876
Servicios Comerciales y Financieros	555.805
Pasajes y Viáticos	626.488
Otros Servicios	3.272.026
<b>Bienes de Uso</b>	<b>756.000</b>
Maquinaria y Equipo	756.000
<b>Transferencias</b>	<b>10.169.000</b>
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	10.169.000

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99  
EROGACIONES FIGURATIVAS**

**UNIDAD EJECUTORA  
INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE  
ABLACION E IMPLANTE**

---

Incluye las contribuciones al Ministerio de Salud.

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>130.000</b>
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>130.000</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	130.000